



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-MPH-BCA

Bambamarca, 22 de febrero de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 22 de febrero de 2020, el Informe N° 006-2021-MPH-BCA/GM y el Memorándum N° 121-2021-MPH-B/A, sobre modificación de la Resolución de Concejo N° 001-2021-MPH-BCA, de fecha 29 de enero de 2021 que aprueba la conformación del Equipo Técnico para la delimitación territorial entre las provincias de Hualgayoc y Celendín”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de salud, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución de Concejo N° 001-2021-MPH-BCA, de fecha 29 de enero de 2021, se dispone conformar el “Equipo Técnico para la delimitación territorial entre las provincias de Hualgayoc y Celendín”, quedando establecido de la siguiente manera:

- Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Gerente del Ambiente y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Sub Gerente de Planeamiento Urbano Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Presidente de la Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Sub Prefecto de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca.
- Director de la Agencia Agraria de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca.
- Alcalde del Centro Poblado El Tambo
- Presidente del Comité de Pro Distrito

Que, con Informe N° 006-2021-MPH-BCA/GM, de fecha 19 de febrero de 2021, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, hace de conocimiento del Alcalde de la Provincia de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, que en la reunión sostenida por el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Celendín, El Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Sorocucho y el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, referente a la delimitación territorial entre la provincia de Hualgayoc y Celendín no se ha llegado a ningún acuerdo, dado que el Equipo Técnico de la Provincia de Celendín no aceptaba los límites ancestrales que tiene la Provincia de Hualgayoc, como es el cerro Pencayo, cerro la Paguela y cerro Fierruyo; recomendando en el mismo se modifique la Resolución de Concejo N° 001-2021-MPH-BCA, de fecha 29 de enero de 2021, a fin de considerar en el Equipo Técnico para la delimitación territorial entre las provincias de Hualgayoc y Celendín, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, al Alcalde del Centro Poblado El Alumbre y al Alcalde del Centro Poblado Quengorjo;

Que, con Memorándum N° 121-2021-MPH-B/A, de fecha 19 de febrero de 2021, en atención al Informe N° 006-2021-MPH-BCA/GM, de fecha 19 de febrero de 2021, se dispone agendar en la próxima sesión del Concejo Municipal la modificación del Equipo Técnico designado mediante Resolución de Concejo Municipal N° 001-2021-MPH-BCA, de fecha 29 de enero de 2021;

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, en su sesión ordinaria, de fecha 22 de febrero de 2021, acordó modificar la Resolución de Concejo N° 001-2021-MPH-BCA, de fecha 29 de enero de 2021, a fin de considerar en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Equipo Técnico para la delimitación territorial entre las provincias de Hualgayoc y Celendín, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, al Alcalde del Centro Poblado El Alumbre y al Alcalde del Centro Poblado Quengorío;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Concejo N° 001-2021-MPH-BCA, de fecha 29 de enero de 2021, que conforma el Equipo Técnico para la delimitación territorial entre las provincias de Hualgayoc y Celendín, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca; el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

- Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- Gerente del Ambiente y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- Sub Gerente de Planeamiento Urbano Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- Presidente de la comisión de Saneamiento y Medio Ambiente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- Sub Prefecto de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca
- Director de la Agencia Agraria de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca
- Alcalde del Centro Poblado El Tambo
- Presidente del Comité de Pro Distrito del Centro Poblado "El Tambo"
- Alcalde del Centro Poblado El Alumbre
- Alcalde del Centro Poblado Quengorío

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades de Ley a los integrantes del Equipo Técnico para la delimitación territorial entre las provincias de Hualgayoc y Celendín, designados en el Artículo precedente y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL